

LOTERIA DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA

1. PROTOCOLO DE DEVOLUCIÓN

El procedimiento de Devolución se refiere a las actividades necesarias para recibir información electrónica consolidada de la numeración devuelta por los distribuidores, generando información de la billetería vendida para entes de control.

El día de realización del sorteo el Delegado para la Devolución de los sorteos de la Lotería de la Cruz Roja Colombiana envía por correo electrónico al Delegado para la Realización del Sorteo el Acta de Devolución, la cual se imprime y se firma por el delegado del sorteo para dejar constancia y proceder con el sorteo, así como las actividades adicionales que se realizan en la sede de la Lotería para generar los archivos y enviarlos a los entes de control, como se indica en el Procedimiento de Realización del Sorteo DO-RSO(001) Versión 6, así:

8. PROCESO SORTEO

REALIZACION DEL SORTEO DEL PREMIO MAYOR Y PREMIOS SECOS

El delegado por la Lotería para el sorteo recibe por parte del delegado de la devolución de la Lotería de la Cruz Roja, acta de cierre de devolución de sorteo como mínimo treinta (30) minutos antes del sorteo del primer premio. Se imprimen tres copias una para el delegado de Secretaria Distrital de Gobierno, Auditoria Interna de la Cruz Roja Colombiana y delegado de la Lotería de la Cruz Roja.

9.5 ACTIVIDADES ADICIONALES QUE APOYAN EL PROCESO DE REALIZACIÓN SORTEO

9.5.1 ENVIO ARCHIVO TIPO 203 A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

El Director de la Lotería o el Delegado de la Devolución Electrónica, genera el archivo tipo 203 "Resultados del Sorteo" y procede a enviarlo a la Superintendencia Nacional de Salud, para dar cumplimiento a la Circular Única.

2. PROTOCOLO DE MANTENIMIENTOS

La Lotería de la Cruz Roja periódicamente debe realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos que se utilizan en la realización del sorteo, por lo que el Director de la Lotería delegará a un funcionario para que presencie esta actividad. (Procedimiento de Realización Sorteo DO-RSO(001) Versión 6.

11. MANTENIMIENTO DE EQUIPO REALIZACION SORTEO

La Lotería dispondrá de un proveedor para realizar periódicamente mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de Baloterías con los cuales se realizan los sorteos, previa disponibilidad de espacio asignado por la programadora de televisión donde se realiza el sorteo.

Estos mantenimientos serán asistidos por un delegado de la Lotería de la Cruz Roja, un Delegado de Auditoría Interna de la Cruz Roja Colombiana y un delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes realizarán la apertura de la bóveda, levantamiento de sellos y el cierre de la misma.

La Lotería de la Cruz Roja Colombiana comunicará mediante correo electrónico a la Revisoría Fiscal de la institución, los mantenimientos programados a los equipos del sorteo, para su respectiva asistencia.

Cada mantenimiento será registrado en un acta de la cual se entregará una copia a cada delegado que asista. El proveedor entregará un informe del mantenimiento realizado.

Se solicitará la asistencia de un Delegado de la Secretaría de Gobierno para hacer la apertura de la bóveda donde se encuentran los equipos electroneumáticos de baloterías (levantamiento de sellos), y una vez finalizado el mantenimiento por la empresa contratada, colocar sellos (2) en las puertas de la bóveda.

JUAN GUILLERMO CATAÑO BEDOYA
Director Lotería de la Cruz Roja Colombiana

22-09-2020